



Rionegro, 04 de abril de 2025

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – RIONEGRO

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 135 del 26 de marzo de 2025.

Hora: 8:30 a.m.
Lugar: Hospital San Vicente Fundación Medellín

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
LUIS GABRIEL BOTERO PELÁEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.
JOSE DOMINGO PENAGOS VÁSQUEZ
Miembro Junta Corporativa.

Participación
Virtual FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.
meet.google.com/ava-dkqf-fbb

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
DIANA MARIA MOLINA MONTOYA
Directora Hospital Rionegro.
(...)
JUAN GUILLERMO GÓMEZ JARAMILLO
Jefe de Contabilidad.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría fiscal. Socia de Auditoría.



LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaría Junta.

I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospital San Vicente de Paul- Rionegro- (en adelante El Hospital), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea General.

Verificación del quórum y reflexión

- 1.1 Nombramientos de presidente y secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2024
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2024
- 1.7 (...)

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.

(...)

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al contar con la participación de los siete miembros de Junta Corporativa, 6 de ellos de manera presencial en el recinto, y un miembro de Junta conectado virtualmente.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del presidente corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación.

(...)

1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2023

(...)

1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2023



Pasó ahora Juan Guillermo Gómez a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar a la doctora Diana Maria Molina Montoya con cédula 43.511.480, representante legal de la Fundación Hospital San Vicente de Paul - Rionegro, también llamada Hospital San Vicente Fundación Rionegro, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal de esta entidad es la prestación de servicios de salud. Al igual que su fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, tiene como misión esencial contribuir al bienestar humano con atención integral de la condición de salud de las personas, mediante la prestación de servicios de alta calidad y la participación en educación e investigación en salud, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de esta institución no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de la entidad no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, cuando El Hospital genere excedente, estos pasarán a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro, está Integrada así:
 1. Junta Corporativa
 2. Presidente corporativo
 3. Director general
- f. Destacar que no se tienen asignaciones permanentes en curso.
- g. Destacar que para el año 2024 El Hospital generó un excedente contable por \$18.594.350.676 y fiscal por \$ 32.682.597.067 del cual, el excedente gravado fue de \$267.146.889 y generó un impuesto de renta de \$53.429.378, quedando así un excedente a reinvertir de \$32.415.450.178.



- h. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente, la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal y en consecuencia autoriza la compensación de pérdidas fiscales de años anteriores acumuladas por valor de \$29.831.007.847; quedando así completamente compensadas.

Año	Pérdida fiscal	Pérdida fiscal generada en el periodo	Pérdida fiscal compensada en el periodo	Pérdida fiscal acumulada por compensar al final del periodo
2017		26.343.402.000	-	-
2018	26.343.402.000	16.805.629.606	-	26.343.402.000
2019	43.149.031.606	15.073.802.860	-	43.149.031.606
2020	58.222.834.466	8.416.192.000	-	58.222.834.466
2021	66.639.026.466	-	7.287.912.000	59.351.114.466
2022	59.351.114.466	-	4.725.260.000	54.625.854.466
2023	54.625.854.466	-	24.794.846.619	29.831.007.847
2024	29.831.007.847	-	29.831.007.847	-

- i. En cuanto a la reinversión del saldo del excedente fiscal por valor de \$ 2.584.442.331 la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal de ejecutarlo en inversiones en activos fijos e infraestructura en las áreas de servicios asistenciales, operativas y administrativas para renovación tecnológica, ampliación del servicio de urgencias, oncología, adecuación de las áreas de hospitalización y cirugía además la implementación del nuevo modelo de medicina física y rehabilitación.

Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- j. Precisar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

(...)

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 9:00 a.m. Durante toda la reunión se contó con la participación de los 7 miembros de junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa
 (...)

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa



Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 135 del 26 de marzo de 2025 la cual fue aprobada y se encuentra asentada en el libro de actas, que reposa en los archivos de la Institución.


Lina María Angel Henríquez
Secretaria Junta Corporativa